

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA RUTA AL EMPLEO _ PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUJERES MIGRANTES

En el presente documento se recogen las principales reglas que rigen el funcionamiento del programa Ruta al Empleo _ Programa de empleo para mujeres migrantes. Este programa de innovación social y mejora de la inserción laboral de mujeres migrantes en situación de desempleo, busca identificar y poner en valor las competencias adquiridas durante el proceso migratorio para el empleo. Para ello, se requiere, por parte de las participantes la implicación activa, comprometida y solidaria en las distintas actividades y tareas que se desarrollen.

La participación es totalmente **voluntaria y gratuita**. Cada participante acude al programa consciente de la naturaleza del mismo, sabiendo que:

- No se trata de un curso de formación.
- No opera como un grupo de autoayuda ni una agencia de colocación.

Funcionamiento del programa:

A lo largo de 8 semanas, se efectuarán:

- ✓ Sesiones grupales 2 días a la semana, de 3 horas de duración cada una. Formato mixto (presencial / on line).
- ✓ Sesiones individuales, según necesidades y demandas, para dar un apoyo y seguimiento individualizado a cada participante. Formato online y telefónico preferentemente.
- ✓ Masterclass/ Webinars de voluntarios/as de empresas, sobre la búsqueda de empleo digital y/o el nuevo mercado laboral (entre otros).
- ✓ Sesiones adicionales voluntarias, trabajos en equipo y comités, jornadas, ponencias, visitas a empresas, programas con medios de comunicación, (entre otras).

Compromiso de asistencia:

Las personas participantes adquieren un compromiso de asistencia, participación e implicación en todas las sesiones incluidas las individuales y actividades propuestas por la/el Técnica/o del proyecto o el Equipo Central.

En caso de poder asistir a alguna de las sesiones, incluidas las individuales, se avisará a la Técnica/o, con al menos 24 horas de antelación.

Se podrá tener un máximo de 4 faltas justificadas. Se considerarán faltas justificadas sólo aquellas de las que se presente un documento formal (de centros oficiales, justificantes médicos o de entrevistas de trabajo, entre otros) con fecha, firma y sello.

Se permitirán sólo 2 faltas injustificadas durante todo el programa de manera injustificada.

Respeto:

Las personas participantes mostrarán en todo momento una actitud de respeto hacia el resto de compañeras y la/el Técnica/o, así como al Equipo Central de Fundación Santa María la Real y cualquier otra persona involucrada en el Programa.

Acuerdo ético de confidencialidad:

Las personas participantes suscribirán un acuerdo ético de confidencialidad de las informaciones tratadas y compartidas en el transcurso del Programa. (Al final del presente reglamento).

Materiales:

Las personas participantes deberán utilizar adecuadamente el material que se le proporciona y respetar el espacio físico donde se desarrolla el Programa.

Pérdida de la condición de participante:

La pérdida de la condición de integrante activa del programa podrá producirse por las siguientes causas:

- Por inserción laboral y autoempleo.
- Por renuncia voluntaria.
- Por otras actividades de inserción (prácticas, formación, traslados, etc.).
- Por la acumulación de más faltas de las permitidas.
- Por motivos disciplinarios. En este caso, la persona responsable de (la/el técnica/o de la misma) estudiará cada caso concreto y tomará una decisión motivada y argumentada.

Aquellas personas que causen baja por haber encontrado un trabajo, por ampliación de estudios o realización de otras actividades complementarias de inserción (programa de voluntariado, becas, etc.) podrán seguir colaborando con la misma en calidad de voluntaria en los términos acordados con la/el Técnica/o del proyecto.

ACUERDO ÉTICO DE CONFIDENCIALIDAD

El programa Ruta al Empleo _ Programa de empleo para mujeres migrantes promovido por la Fundación Santa María la Real con la colaboración de diversas entidades, la financiación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la cofinanciación del Fondo Social Europeo, ofrecen potenciar la empleabilidad de las mujeres en situación de desempleo que participan de manera voluntaria en este proyecto de innovación social, mediante un proceso de transformación, crecimiento y adquisición de competencias.

Dicho proceso requiere de la participación activa, solidaria y comprometida en las distintas actividades, dinámicas y tareas propuestas en el programa.

Compromisos que adquiere la/el Técnico/a del programa:

- Mantener el más alto grado de profesionalidad en las diferentes actuaciones que se lleven a cabo en el desarrollo del proyecto.
- Garantizar la excelencia ética y guardar la máxima confidencialidad respecto a cualquier información recibida en el transcurso de las actividades y sesiones, tanto grupales como individuales.
- Facilitar el correcto funcionamiento del programa, dinamizar al equipo y establecer con cada participante un plan de actuación individualizado adaptado a sus necesidades.

Compromisos que adquiere como participante del programa:

- Aportar la información necesaria para el buen desarrollo del proceso.
- Mostrar el máximo compromiso de fidelidad, asistiendo a las sesiones y procurando la máxima implicación en cada una de las actividades.
- Mantener el máximo grado de respeto hacia el técnico/a, las compañeras y al resto de integrantes del Programa, así como garantizar el máximo compromiso de confidencialidad sobre las informaciones tratadas y compartidas en el desarrollo del programa.
- Respetar el reglamento de funcionamiento, así como las normas de funcionamiento específicas que se establezcan dentro del equipo.
- Participar en las acciones transversales propuestas para mejorar su nivel de empleabilidad.

****La participante se compromete a cumplir y aceptar el contenido de este Reglamento y así lo hace constar en el documento de alta que firma al comienzo de su participación en el Programa.***